



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO  
NÚMERO:  
2020 02606  
19/05/2020 14:20**

## DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 1494, de 31 de marzo de 2020, se nombró a Dña. Marina Bravo Casero para que ostentara las siguientes Delegaciones de Servicios, a tenor de lo establecido en el art. 43.5.b) del R.D. 2568/1986:

- MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SALUD Y CONSUMO (participación en la gestión de la Atención Primaria de la Salud y Protección de la Salubridad Pública, atribuciones municipales en materia de consumo); SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales); AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA; PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO; COMISIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA SIERRA.

Mediante Decreto de Alcaldía número 1546, de 1 de abril de 2020, se amplió la delegación conferida a la Sra. Bravo del Servicio Municipal de Aguas “Aqualauro”, para, no sólo, el trámite, sino, además, para la resolución de los expedientes tramitados por el meritado servicio.

Mediante Decreto de Alcaldía número 1601, de 2 de abril de 2020, se delegó en la Sra. Bravo Casero la tramitación de quejas y reclamaciones en materia de Consumo, así como, para la tramitación de los expedientes en materia de Sanidad, incluida la tramitación y resolución de expedientes sancionadores, que sean competencia municipal.

Mediante Decreto de Alcaldía número 1602, de 2 de abril de 2020, se delegó en en Dña. Marina Bravo Casero la tramitación y resolución de los expedientes relativos a concesión de Licencias de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Registro de animales de compañía.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 15 de mayo de 2020, tomó conocimiento y aceptó la renuncia a su cargo de concejala presentado por Dña. Marina Bravo Casero, por lo que, en tanto en cuanto se produzca la toma de posesión en su cargo de la persona que corresponde, según el orden de prelación establecido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y para que se puedan seguir tramitando correctamente aquéllos expedientes que se viesan afectados por la renuncia indicada, esta Alcaldía asumirá las delegaciones conferidas en los meritados decretos.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 114 a 116 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

## RESUELVO:

1/2

### FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E4000DACBC00P3A1R3W6I8Y1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a></p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/05/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/05/2020 14:20:16</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**PRIMERO:** Avocar todas las delegaciones efectuadas en la hasta ahora Concejala Sra. Bravo, y asumir, directamente, por esta Alcaldía, y como competencias propias que son, todas las delegaciones, genéricas y específicas, en su día realizadas en la meritada Concejala, dejando sin efecto todos los decretos de delegación meritado en la parte expositiva de la presente resolución.

**TERCERO:** Dar la publicidad marcada por la norma a la modificación en el régimen de delegaciones afectados por la presente resolución, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

**CUARTO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital  
El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

**FIRMANTE - FECHA**

CVE: 07E4000DACBC00P3A1R3W6I8Y1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/05/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/05/2020 14:20:16	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

